

Acta Nº 11  
Res. Nº 18  
Exp. **2019-25-5-002635**  
ev

Montevideo, 09 de abril de 2019.

**VISTO:** la propuesta de "**Protocolo para la solicitud de obras de mantenimiento en Centros e Institutos del Consejo de Formación en Educación**", elevada por el Encargado del Departamento de Infraestructura;

**CONSIDERANDO:** que se estima pertinente aprobar el Protocolo presentado;

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12/12/08 y Acta Ext. Nº5 Resolución Nº1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

1) Aprobar el "**Protocolo para la solicitud de obras de mantenimiento en Centros e Institutos del Consejo de Formación en Educación**", de acuerdo al detalle que luce de fojas 1 a 3 y forman parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a todos los Centros e Institutos dependientes de este Consejo, a la División Apoyo Logístico-Departamento de Infraestructura, y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web. Oportunamente, archívese.

  
**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General



**Mag. Ana María Lopater**  
Directora General





Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Formación en Educación  
Departamento de Infraestructura

## **Protocolo para la solicitud de obras de mantenimiento** en Centros e Institutos del Consejo de Formación en Educación

**Consejo de Formación en Educación**  
**Departamento de Infraestructura**

Departamento de Infraestructura C.F.E.  
Río Negro 1037. Montevideo, Uruguay  
Tel. (598) 29005876 int. 322  
[infraestructura.cfe@anep.edu.uy](mailto:infraestructura.cfe@anep.edu.uy) / [infraestructura.cfe@gmail.com](mailto:infraestructura.cfe@gmail.com)

## Protocolo para la solicitud de obras de mantenimiento

en Centros e Institutos del Consejo de Formación en Educación

### A) Procedimiento

De acuerdo a sus necesidades, cada Centro/Instituto comunicará al Departamento de Infraestructura las necesidades de obras de mantenimiento. A tales efectos, en la página web del Consejo de Formación en Educación estará disponible un formulario online ([ver formulario](#)) donde deberán especificarse los siguientes campos:

#### **Rubro:**

Se deberá especificar el rubro al que pertenece la intervención solicitada. Se destacan:

- Instalaciones sanitarias;
- Instalaciones eléctricas;
- Pintura;
- Albañilería; obra seca y reparaciones generales.
- Otro

#### **Sector a intervenir:**

Se deberá aclarar el sector que presenta el desperfecto: Aula, oficina de Dirección, Administración, Servicios Higiénicos, etc.

#### **Incidencia sobre las actividades desarrolladas:**

A los efectos de determinar la incidencia de las obras sobre las actividades y/o funciones desarrolladas, se deberá especificar:

- Afecta el funcionamiento de la totalidad de los cursos/tareas de gestión;
- Afecta el funcionamiento de parte de los cursos/tareas de gestión;
- No afecta el funcionamiento pero implica una mejora para las tareas realizadas.

#### **Fotografías:**

El formulario permitirá adjuntar fotografías del desperfecto o del sector a intervenir. Este apartado es importante, a los efectos de lograr un mayor entendimiento de la solicitud realizada.

#### **Comentarios / Aclaraciones:**

Apartado dedicado a brindar cualquier información adicional que complemente los campos anteriores.

Departamento de Infraestructura C.F.E.

Río Negro 1037. Montevideo, Uruguay

Tel. (598) 29005876 int. 322

infraestructura.cfe@anep.edu.uy / infraestructura.cfe@gmail.com



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Formación en Educación  
Departamento de Infraestructura

**B) Obras contempladas**

Se considerarán obras de mantenimiento aquellas que no impliquen la construcción de nuevos espacios al exterior del edificio existente. Quedan incluidas las intervenciones que impliquen la transformación de espacios interiores, mejora o sustitución de instalaciones existentes y obras de accesibilidad.

**C) Ejecución de obras**

El Departamento de Infraestructura planificará de acuerdo a prioridades técnicas la ejecución de los trabajos. La modalidad de ejecución será mediante Llamado a Precios o con personal propio.

La Dirección de Centro/Instituto será notificada del inicio del procedimiento correspondiente (elaboración de recaudos y posterior llamado a precios) o de la visita del personal técnico del Departamento.

**D) Plazos**

Se establece como fecha límite para enviar la información el 30 de abril de 2019.

**E) Consultas técnicas**

Por consultas y/o asesoramiento técnico comunicarse al Departamento de Infraestructura 29005876 int. 322 o por correo electrónico [infraestructura.cfe@anep.edu.uy](mailto:infraestructura.cfe@anep.edu.uy)

**ARQ. PABLO MÉNDEZ CÁCERES**  
Enc. Departamento de Infraestructura  
Consejo de Formación en Educación

Departamento de Infraestructura C.F.E.  
Río Negro 1037. Montevideo, Uruguay  
Tel. (598) 29005876 int. 322  
[infraestructura.cfe@anep.edu.uy](mailto:infraestructura.cfe@anep.edu.uy) / [infraestructura.cfe@gmail.com](mailto:infraestructura.cfe@gmail.com)